

la Ota y conortes. Lo mande
 y firmara el S.^o Intendente
 de Rentas de esta Provincia con
 amerc del S.^o Arceob.
 a cuatro de Mayo, mil ochoc.
 ta y uno = Tomales Maldonado =
 Meneses = Antemi. Pedro
 Atena Gil = _____

Otra = Con insercion del dictamen de los
 B. Contador, y Jm. de Rentas de
 Prov.^a de Venite y de el nuevo de
 mil ochoc. treinta, del proceido Mi-
 serad a cuatro de Mayo de mil ochoc.
 cientos treinta y uno, y esta provi-
 denia, ofines a la Intinia, y Ayun-
 tamiento de la Villa de Chequi con
 objeto de que arregle adho dicta-
 men sus procedimientos respecto del
 litad de Venicio, siendo exten-
 vo a que se fige esta determina-
 cion en los libros capitulares
 de esta poblacion para evitar re-
 clamaciones de igual natura-
 lera. Lo mande y firmara el S.^o
 Intendente de Rentas de esta Prov.^a
 con amerc del S.^o Arceob. Luis, pnes de

Se haya
 de las repa-
 de los cor-
 rizar de los
 de hizo en
 titiendole co
 lio q. esto
 unis; y q. al
 istud de ella
 me en
 el dictamen
 y su pos-
 iter este
 las moler-
 o supe en
 pnes de

Otro modo de evitar las reclamacion-
 nes por una y otra parte; siendo este
 el unico medio de evitar las que
 moia en su ultima providen-
 cio inserto. Asi lo acordó el Ayun-
 tamiento Real de esta Villa de
 Chequi y firmaron los señores

